

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para gasto ordinario correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.

Visto el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, por la cantidad de \$89'696,939.78 (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), para gasto ordinario.

2. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, mediante Decreto número veintiuno², aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, mismo que fue publicado el veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, número ciento cuatro, la cantidad de \$130,322,933.00 (Ciento treinta millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, el artículo 22 del referido Decreto señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos asciende a la cantidad de \$75,710,004.00 (Setenta y cinco millones setecientos diez mil cuatro pesos 00/100 M.N.).

¹En adelante Consejo General del Instituto.

² Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, número 21, publicado el 29 de diciembre de 2021, señala en su Artículo 9, 12 y 75, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$130,322,933.00

Por lo que el presupuesto autorizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la cantidad de \$130,322,933.00 (Ciento treinta millones trescientos veintidós mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), la cantidad de \$75,710,004.00 (Setenta y cinco millones setecientos diez mil cuatro pesos 00/100 en M.N.), corresponde al financiamiento público de los partidos políticos, por lo que a este Organismo Público Local Electoral le corresponde únicamente la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), monto que será destinado para Gasto Ordinario del ejercicio fiscal 2022.

3. El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$35,084,010.78 (Treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil diez pesos 78/100 M.N.), lo que representa una disminución del 39.11% de lo proyectado en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII/2021 y solicitado Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

4. En reunión de trabajo la Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, analizó la distribución y aplicación del Presupuesto y determinó implementar una serie de medidas de contención del gasto, austeridad y disciplina financiera, buscando privilegiar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en las Políticas y Programas 2022, en cuanto permitan continuar con el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la Institución como lo son: Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos; Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto; continuar con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género; Educación Cívica y Formación de Ciudadanía.

5. En el mismo tenor y derivado de diversas reuniones de trabajo, El Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, así como los integrantes de la Comisión de Administración y demás Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, han analizado la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del 2022; en ese sentido se propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones, que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que el artículo 34, numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³; así como los artículos 14, fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades; mismas que tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, así como revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica, 15 numeral 2, fracciones, IV, VI, VIII, X y XI del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto⁴ establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar y supervisar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto, así como de elaborar el dictamen de distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto.

³En adelante Ley Orgánica.

⁴En adelante Reglamento

Quinto. Que el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, por la cantidad de \$89´696,939.78 (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), para gasto ordinario

Sexto. Que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2022, sufrió una reducción por un monto de \$35´084,010.78 (Treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil diez pesos 78/100 M.N.), que representa una disminución del 39.11% de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, solicitado Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto aprobado por la Sexagésima cuarta Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$54´612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), monto que será destinado al Gasto Ordinario del ejercicio fiscal 2022.

Séptimo. Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos y de la situación económica que prevalece en el Estado, la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, llevará a cabo medidas de contención del gasto, de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera en el manejo de los recursos humanos, materiales en el desarrollo de las actividades ordinarias contempladas en las Políticas y Programas de esta autoridad administrativa electoral para el ejercicio fiscal 2022, aprobadas el treinta de septiembre de dos mil veinte, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-134/VIII/2021.

Octavo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), contempla los componentes y objetivos generales siguientes: **“1. Organización de Elecciones y de procesos de participación ciudadana”;**“1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación

Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral”; “1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos” y 1.3 “Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto”; “**2. Educación Cívica y Democrática**”; 2.1 “Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto”; 2.2 “Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado”; 2.3 “Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Cívica y Democrática”; 2.4 “Promoción permanente de los derechos político-electorales de la ciudadanía zacatecana residente en el extranjero mediante acciones en favor del desarrollo de una cultura democrática y la sensibilización de la población migrante sobre la importancia de la participación política en los asuntos nacionales”; “**3. Gestión Institucional**”; 3.1 “Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto”; 3.2 “Garantizar a las personas el acceso a la información, la transparencia, y la protección de datos personales, y administrar el archivo institucional”; 3.3 “Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; 3.4 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución”; 3.5 “Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones”; 3.6 “Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves” y 3.7 Fortalecimiento de la imagen Institucional

Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000).

Cabe señalar, que en el presupuesto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, no se contemplaron recursos para que la autoridad electoral local lleve a cabo los programas específicos que se encuentran programados en los diversos objetivos operacionales detallados en las Políticas y Programas de esta autoridad administrativa electoral, para el dos mil veintidós, y las cuales, se tienen que realizar atendiendo las obligaciones que constitucional y

legalmente establecen los ordenamientos de la materia al Instituto Electoral, por lo que quedarán suspendidas hasta en tanto se cuenten con los recursos que emanen de las gestiones que en su momento realice el Consejero Presidente ante las instancias correspondientes.

Noveno. Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales originalmente se habían contemplado los recursos para el pago de sueldos y prestaciones de 110 plazas que establece la estructura, de la cuales, por el recorte al presupuesto de egresos solo se están considerando 105 plazas de personal, respecto del capítulo 2000 de Materiales y Suministros donde se contempla la adquisición papelería y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo y de fotocopiado, materiales y útiles de limpieza, productos de cafetería para atención a terceros y combustibles, es importante señalar que se está dotando estas partidas del mes de enero a agosto; así como del capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinará únicamente para el pago de servicios básicos tales como luz eléctrica, agua potable, teléfono convencional, servicios de internet, arrendamiento del edificio para oficinas, servicios de vigilancia, servicios bancarios y pago de impuestos locales (impuesto sobre nómina y de la UAZ) del mes de enero a agosto; y se deja sin techo presupuestal el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario Solicitado	Presupuesto Ordinario Otorgado	Diferencia
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$71,217,502.91	\$49,370,059.28	-21,847,443.63
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,014,721.00	\$1,659,053.00	-1,355,668.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$11,410,959.87	\$3,583,816.72	-7,827,143.15
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,053,756.00	\$0.00	-4,053,756.00
TOTAL	\$89,696,939.78	\$54,612,929.00	-35,084,010.78

La proyección del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario, se presenta en función de la aplicación de los recursos de manera eficiente y eficaz para el desarrollo de algunas actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral han plateado llevar a cabo, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las

gestiones institucionales, ya que, operativamente se presenta una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$49,370,059.28
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,659,053.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,583,816.72
TOTAL	\$54,612,929.00

Capítulo 1000 de Servicios Personales

El presupuesto asignado al capítulo 1000 de servicios personales, solo contempla los recursos presupuestales de los meses de enero a noviembre destinadas al pago de sueldo base, prima de vacaciones y dominical, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, cuotas para el seguro de vida del personal civil, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa y provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social de 105 plazas presupuestales, como a continuación se detallan:

1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE
1131	SUELDO BASE	\$24,524,168.44
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$33,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$485,811.17
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$2,019,146.23
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$9,866,787.98
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3,078,221.23
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,100,577.80
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,938,346.55
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$353,500.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,693,114.20
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$316,400.00

1596	BONO DE DESPENSA	\$1,786,950.03
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$9,098.01
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$164,937.64
SUMA		\$49,370,059.28

A lo anterior, el presupuesto de egresos en el Capítulo 1000 de servicios personales, se toman como base los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-019/VI/2017; ACG-IEEZ-034/VI/2017 de fechas veintidós de junio y seis de septiembre de dos mil diecisiete, ACG-IEEZ-078/VII/2018 del seis de junio de dos mil dieciocho y el ACG-IEEZ-008/VIII/2021; en los que se aprobaron la reestructura organizacional de ésta autoridad administrativa electoral local, el catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa y el manual de organización del Instituto Electoral.

Cabe señalar, que derivado del recorte no es posible la contratación de la plaza de Técnica o Técnico de Archivo que se requiere por la entrada en vigor de la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas el 26 de agosto de 2018, que establece en su artículo 28 que los sujetos obligados integrarán en su presupuesto los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios para la generación y administración del archivo Institucional, por tanto y por ser una obligación legal se requiere la creación de esta plaza, el costo por la contratación de enero a diciembre asciende a la cantidad de \$315,966.22 (Trescientos quince mil novecientos sesenta y seis pesos 22/100 M.N.), cuyas actividades a desarrollar serán las siguientes:

**Presidencia
Unidad de Transparencia**

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Técnica o Técnico de Archivo	Técnico C	Personal Permanente	Enero-diciembre de 2022
Principales Actividades: 1. Elaborar la reglamentación, políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos. 2. Diseñar, proponer e instrumentar los planes y programas de desarrollo archivístico. 3. Formular los instrumentos de control archivísticos. 4. Llevar a cabo la recepción y custodia de la documentación y expedientes semiactivos, aplicando los instrumentos de control y consulta. 5. Coordinar el servicio de préstamo y consulta de documentación. 6. Recibir, organizar y describir los expedientes con valor histórico.				

De igual manera, y derivado de la referida reducción se deja pendiente la contratación de las plazas de Coordinadora o Coordinador de Responsabilidades Administrativas y la Técnica o Técnico de Órgano Interno de Control que requiere el Órgano Interno de Control y que no han sido contratadas, esto ascienden a la cantidad de \$862,004.84 (Ochocientos sesenta y dos mil cuatro pesos 84/100 M.N.), con la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Electoral, publicada el 3 de junio de 2017, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha 6 de junio de 2018, aprobó la estructura orgánica del Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo según lo dispuesto por las normas que constituyen el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, prevenir, corregir, investigar y calificar los actos que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos al servicio de este Organismo Público Local Electoral, cabe señalar que para los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021 por falta de recursos presupuestales no se han contratados estas plazas.

En consecuencia, la estructura ocupacional ordinaria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral que contemplaba 110 plazas presupuestales, sufrió una disminución derivado del recorte presupuestal realizado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que, en el presente capítulo 1000 de Servicios Personales, solo contempla los recursos presupuestales para 105 plazas, como a continuación se detalla:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria o Secretario	Secretaria C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
PRESIDENCIA	
Consejera o Consejero Presidente	Presidente
Asesora o Asesor	Asesor
Asesora o Asesor	Asesor
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B
Chofer	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Titular del Órgano Interno de Control	Director
Coordinador o Coordinadora de Sustanciación	Coordinador C
Coordinador o Coordinadora de Investigación (Fiscalización y/ o Administrativas)	Coordinador C
Secretaria o Secretario	Secretaria A

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefa de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C

UNIDAD DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Jefa o Jefe de la Unidad del Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad A
---	------------------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de la Unidad de Transparencia	Técnico C

SECRETARIA EJECUTIVA

Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefa de Unidad A
Jefa o Jefe del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento de Acuerdos	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Videograbado y Captura de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Incorporación, Formación y	Técnico C

Evaluación	
Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador C
Jefa o Jefe de Departamento de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador B
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador B
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Directora o Director Ejecutivo de Administración	Director
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C

Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración de Material Didáctico	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Directora o Director Ejecutivo de Paridad entre los Géneros	Director
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria A

Es importante destacar que en atención a lo establecido por el artículo 16, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de conformidad con la propuesta que se presenta en este Dictamen, el Consejero Presidente percibirá un 52.48% menos respecto de la percepción diaria establecida en la Ley citada; y las y los Consejeros Electorales percibirán un 46.85% menos.

Asimismo, en fecha 9 de diciembre, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, aprobó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, en su anexo tres de tabuladores de los Órganos Autónomos, el tabulador de percepciones para esta autoridad administrativa electoral, en el que establece la percepción del Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales, de la siguiente manera:

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	150,121.00
Consejero Electoral	90,069.00

No obstante lo anterior y tomando en consideración la situación económica que atraviesa el estado, así como de la necesidad de la Institución de generar ahorros y poder destinar mayores recursos a actividades prioritarias, los Consejeros Electorales tomaron la decisión de no considerar la base salarial aprobada por la Legislatura.

En este tenor, el tabulador de percepciones salariales que aplicará este Organismo Público Electoral para el ejercicio fiscal 2022, será el siguiente:

**Tabulador de percepciones 2022
Del Personal de la Rama Administrativa**

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	124,929.47
Consejero Electoral	83,847.35

Secretario Ejecutivo	69,566.81
Director Ejecutivo	54,741.50
Asesor	42,458.66
Jefe de Unidad A	39,688.19
Coordinador D	37,285.26
Coordinador C	32,949.94
Coordinador B	28,363.56
Coordinador A	23,970.14
Técnico C	17,961.78
Técnico B	16,232.75
Técnico A	14,263.92
Secretaria C	19,067.73
Secretaria B	16,160.13
Secretaria A	14,453.68
Auxiliar D	14,571.13
Auxiliar C	11,882.51
Auxiliar B	9,119.32
Nota:	
*El Consejero Presidente percibirá un 52.48% menor a la retribución diaria establecida en el Art. 16, numeral 1 de LOIEEZ	
**Los consejeros electorales percibirán el 46.85% menor a lo establecido en el Art. 16, numeral 2 de LOIEEZ	

**Tabulador de percepciones 2022
Del Personal del Servicio Profesional**

Grado/nivel	Sueldo Bruto 2022
Coordinador del Servicio Profesional Electoral A	34,449.94
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	32,949.94
Jefe de Departamento del Servicio Profesional Electoral A	29,563.56
Jefe de Departamento del Servicio Profesional Electoral	28,363.56
Técnico del Servicio Profesional Electoral A	24,870.14
Técnico del Servicio Profesional Electoral	23,970.14

Ahora bien, con la disminución presupuestal del 39.11% de lo proyectado en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, realizada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para el ejercicio fiscal 2022; es importante resaltar que no se contará con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones salariales de esta Autoridad Administrativa

Electoral, dejando sin suficiencia presupuestal el pago de salarios correspondientes al mes de diciembre, la gratificación de fin de año “aguinaldo”, por la cantidad de \$7,398,443.68 (Siete millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.).

En resumen, el capítulo 1000 de Servicios Personales sufre una reducción por la cantidad de \$21,847,443.63 (Veintiún millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 63/100 M.N.), que representa el 30.68% del anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, esto significa que se destinará del presupuesto autorizado, para los meses de enero a noviembre, la cantidad de \$49,370,059.28 (Cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.), del presupuesto asignado para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

Para llevar a cabo las actividades ordinarias de esta Autoridad Administrativa Electoral se realizó un análisis en base al gasto histórico, y ante la insuficiencia presupuestal, producto de la disminución del 39.11% al presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2022, sólo se pudo dotar de recursos de enero a agosto en este rubro, lo que no significa que la asignación de este recursos sea suficiente para el desarrollo de las actividades Institucionales de dichos meses, y sin considerar los requerimientos de políticas y programas.

Bajo ese limitado contexto presupuestal se contempla la previsión de recursos para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento y bienes informáticos, material electrónico y complementario, refacciones, accesorios y herramientas menores para equipo de cómputo y de transporte, como a continuación se detalla:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$301,052.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$498,608.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$50,738.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$69,577.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$68,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$127,200.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$10,000.00

2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$10,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$10,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$6,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$34,000.00
2611	GASOLINA	\$418,100.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$578.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,200.00
SUMA		\$1,659,053.00

Se destinará en las partidas 2111, 2121, 2141 y 2151 de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, se destina la cantidad de \$919,975.00 (Novecientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el 55.45% de gasto de este capítulo.

Se prevé en la partida 2161 de materiales de limpieza, la cantidad de \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de artículos y suministros necesarios para la limpieza de las oficinas sede de este Organismo Electoral, cantidad que representa el 4.1% del gasto programable de este capítulo.

La partida 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades va enfocada a la compra de productos para las sesiones del Consejo General, atención a terceros en reuniones de trabajo y en eventos organizados por este Instituto Electoral, para lo cual se destinará la cantidad de \$127,200.00 (Ciento veintisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que representa el 7.67% de gastos de este capítulo.

La partida 2611 de gasolina, asciende a la cantidad de \$418,100.00 (Cuatrocientos dieciocho mil cien pesos 00/100 M.N.), representa un 25.20%, importe que corresponde a la adquisición de combustibles, destacando como un insumo fundamental para la realización de las actividades administrativas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto. Cabe reiterar que esta partida, al igual que todas las que componen el capítulo 2000 sólo se encuentra cubierta hasta el mes de agosto.

Este capítulo 2000 de Materiales y Suministros sufre una reducción presupuestal general, por la cantidad de \$1,355,668.00 (Un millón trescientos cincuenta y cinco

mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 15.11% del anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, esto significa que se destinará del presupuesto autorizado, para los meses de enero a agosto, la cantidad de \$1,659,053.00 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), del presupuesto asignado para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo, el presupuesto se destina principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto de los meses de enero a agosto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicios de conducción de señales analógicas y digitales; servicios bancarios y financieros; arrendamiento de edificios y de activos intangibles, asimismo, para el pago de impuestos locales (sobre nómina y de la UAZ), como a continuación se detalla:

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$254,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,040.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$180,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$222,400.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$36,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,449,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$30,020.80
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$2,300.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$147,840.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$43,200.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$298,031.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$64,975.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$768,946.88
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$77,063.04
SUMA		\$3,583,816.72

Para el pago de servicios básicos se considera la cantidad de \$702,440.00 (Setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), que representa el 19.51% de este capítulo, importe para cubrir las partidas presupuestales 3111 de servicios de energía eléctrica; 3131 de servicio de agua; 3141 de servicio telefónico convencional; 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales y la 3181 de servicio postal.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios por la cantidad de \$1,449,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), representa un 40.25% del gasto de este capítulo, considera el pago por concepto de arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral.

La partida 3451 de seguros de bienes patrimoniales, por la cantidad de \$298,031.00 (Doscientos noventa y ocho mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), representa el 8.28% del gasto de este capítulo, en esta partida se considera el pago de seguros del parque vehicular al servicio del Instituto Electoral.

Se destina a las partidas 3923, 3981 y 3982, que corresponden al pago de impuesto sobre nóminas e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas y al pago de tenencias la cantidad de \$910,984.92 (Novecientos diez mil novecientos ochenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), que representa el 25.41% del gasto de este capítulo.

En resumen, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$7,827,143.15 (Siete millones ochocientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres pesos 15/100 M.N.), que representa el 8.73% del presupuesto originalmente solicitado, por lo que sólo se le destinará la cantidad de \$3,583,816.72 (Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos 72/100 M.N.), para gasto ordinario en este capítulo para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Derivado del recorte presupuestal que llevó a cabo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, no será posible realizar las adquisiciones previstas en este capítulo del gasto.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$1,849.00	\$1,849.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$139,236.00	\$139,236.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$646,048.00	\$646,048.00
5231	CÁMARAS	\$0.00	\$117,223.00	\$117,223.00

	FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO			
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$0.00	\$3,149,400.00	\$3,149,400.00
	SUMASUMA	\$0.00	\$4,053,756.00	\$4,053,756.00

En general el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$4,053,756.00 (Cuatro millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres mil y , que representa el 100% del presupuesto originalmente solicitado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que, por el momento, no será posible la adquisición de mobiliario, así como de la adquisición de bienes informáticos, equipo educacional, recreativo, cámaras fotográficas y de video que por obsolescencia es necesaria su renovación.

Décimo. Que la aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario, se encuentra apegado y contempla los criterios respectivos de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en razón de la eficiencia y eficacia del gasto. Por lo que derivado de diversas reuniones de trabajo celebradas por los integrantes de la Junta Ejecutiva y las y los Consejeros Electorales, se analizaron y revisaron cada uno de los Objetivos Operacionales plasmados en las Políticas y Programas Generales 2022 a cargo de las diferentes unidades administrativas de este Organismo Público Local Electoral, objetivos Operaciones que se realizarán con los recursos presupuestales otorgados por la Legislatura del Estado, como a continuación se enlistan:

COMPONENTE: 1 Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana
OBJETIVO GENERAL: 1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN
1.1.1	Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como aquellos que emita el INE	
	1.1.1.1	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del IEEZ Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.1.2	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emitan los órganos del INE Se Realizará al 100% No genera ningún costo

1.1.2	Operar el procedimiento para la celebración de Sesiones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva		
	1.1.2.1	Operar el procedimiento para la celebración de las Sesiones del Consejo General	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.2.2	Operar el procedimiento para la celebración de las Sesiones de la Junta Ejecutiva	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.3	Garantizar la adecuada coordinación y vinculación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral		
	1.1.3.1	Garantizar la adecuada coordinación y vinculación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.4	Evaluar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021		
	1.1.4.1	Desarrollar la evaluación de los Consejos Electorales que se instalaron en el Proceso Electoral 2020-2021	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.5	Organizar los procesos de referéndum y de plebiscito que se convoquen		
	1.1.5.1	Analizar, tramitar y resolver la procedencia o improcedencia de las solicitudes de referéndum o plebiscito que sean presentadas, y en su caso, expedir la convocatoria respectiva	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.6	Mejorar y actualizar los procedimientos y sistemas implementados en el Proceso Electoral 2020-2021		
	1.1.6.1	Revisa y detectar las áreas de oportunidad del procedimiento utilizado para la Selección y Designación de las personas que integraron los Consejos Electorales 2020-2021	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.2	Revisar el sistema utilizado para la Selección y Designación de las personas que integraron los Consejos Electorales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.3	Revisar el procedimiento utilizado para las Sesiones de Cómputos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.4	Revisar el sistema utilizado para las Sesiones de Cómputos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.5	Revisar el procedimiento utilizado para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.6	Revisar los procedimientos utilizados para el registro y sustitución de candidaturas	Se Realizará al 100%

			No genera ningún costo
	1.1.6.7	Revisar el sistema utilizado para el registro y sustitución de candidaturas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.8	Revisar el procedimiento para la implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.9	Revisar el sistema utilizado para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.10	Revisar el procedimiento para el sorteo de lugares de uso común	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.11	Revisar el sistema utilizado para el sorteo de lugares de uso común	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.12	Revisar el procedimiento para el registro de actas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.13	Revisar el sistema utilizado para el registro de actas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.14	Revisar el procedimiento para el sorteo de casillas para la verificación de medidas de seguridad	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.6.15	Revisar el sistema utilizado para el sorteo de casillas para la verificación de medidas de seguridad	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.7	Llevar a cabo las estadísticas de las elecciones del Proceso Electoral 2020-2021.		
	1.1.7.1	Capturar y elaborar los resultados en gráficas y tablas para las estadística correspondientes a las elecciones del Proceso Electoral 2020-2021.	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.1.8	Desarrollar nuevos sistemas para la automatización de procedimientos en la organización electoral		
	1.1.8.1	Desarrollo del procedimiento para la automatización del seguimiento al procedimiento de ubicación de casillas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.8.2	Desarrollo del procedimiento para la automatización del seguimiento a los mecanismos de recolección	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

			costo
	1.1.8.3	Desarrollar el Procedimiento de control y actualización de estructuras y documentos básicos de los Partidos Políticos nacionales y locales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.1.8.4	Desarrollar del programa integral de capacitación a Consejos Distritales, Municipales y personal eventual contratado en Proceso electoral.	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

OBJETIVO GENERAL: 1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
1.2.1	Garantizar a los partidos políticos la asignación de financiamiento público		
	1.2.1.1	Elaboración del cálculo de financiamiento público a los partidos políticos y los Acuerdos para la asignación	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.2.2	Mantener actualizados los registros de los partidos políticos		
	1.2.2.1	Actualizar y sistematizar la información sobre las estructuras, representantes ante el Consejo General y documentos básicos de los partidos políticos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.2.4	Implementar mecanismos de capacitación a los Partidos Políticos		
	1.2.4.1	Realizar cursos de capacitación sobre temas de: Registro de candidaturas, Acciones afirmativas, sustitución de candidaturas, Cómputos, Mecanismo de recolección, Recepción de paquetes Electorales y acreditaciones ante los órganos del instituto así como a las diversas actividades relativas a los procesos electorales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.2.5	Informar a la ciudadanía sobre los actos relativos al procedimiento de constitución de Partidos Políticos Estatales		
	1.2.5.1	Estrategia de Difusión de los actos relativos al procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales	Se Realizará al 100% Informe y Procedimientos en línea

OBJETIVO GENERAL: 1.3 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
1.3.1	Ejercer la función de la Oficialía Electoral		
	1.3.1.1	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los Partidos Políticos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

	1.3.1.2	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los órganos del IEEZ	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.2	Tramitar, sustanciar y resolver los Procedimientos ordinarios sancionadores		
	1.3.2.1	Tramitar, sustanciar y resolver los Procedimientos Ordinarios Sancionadores	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.3.2.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento Ordinario Sancionador	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.3	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores		
	1.3.3.1	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.3.3.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.4	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.		
	1.3.4.1	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	1.3.4.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares y de protección en el Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.5	Atender las solicitudes y consultas realizadas por la ciudadanía, partidos políticos, organizaciones de ciudadanos e instituciones en materia jurídica electoral		
	1.3.5.1	Atención a las solicitudes y consultas realizadas en materia jurídica electoral	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.6	Elaborar los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General		
	1.3.6.1	Elaboración de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
1.3.7	Tramitar los Medios de Impugnación Electoral y los Juicios de Relaciones Laborales		
	1.3.7.1	Dar trámite a los Medios de Impugnación que se presenten	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

			costo
	1.3.7.2	Dar trámite a los Juicios de Relaciones Laborales que se presenten	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

COMPONENTE: 2 Educación Cívica y Democrática

OBJETIVO GENERAL: 2.1 Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
2.1.1	Elaborar los ejercicios y acciones de participación ciudadana y de promoción del voto.		
	2.1.1.1	Implementar capacitación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, electoral y cívica	Se Realizará al 100% Actividades en línea
	2.1.1.2	Impartir talleres sobre derechos políticos y de participación ciudadana	Se Realizará al 100% Actividades en línea
	2.1.1.3	Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana	Se Realizará al 100% Actividades en línea
2.1.2	Promover la cultura cívica y democrática		
	2.1.2.4	Operar el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE)	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	2.1.2.9	Metas Colectivas del SPEN	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
2.1.3	Diseñar y ejecutar programas acordes a los ejes estratégicos de la ENCCIVICA		
	2.1.3.1	Elaborar el Estudio sobre el nivel de Participación Ciudadana del Proceso Electoral Local 2020-2021	Se Realizará al 100% Los resultados se darán a conocer en línea
	2.1.3.2	Elaborar propuesta técnica de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
2.1.4	Implementar mecanismos para dar a conocer a las personas que se encuentran en los grupos de atención prioritaria las acciones afirmativas que ha implementado el IEEZ		
	2.1.4.1	Realizar foros, pláticas o conferencias, con grupos de atención prioritaria	Se Realizará al 100% Actividades en línea

2.1.5	Generar alianzas estratégicas con diversas instituciones educativas para el desarrollo de la educación cívica y cultura democrática.		
	2.1.5.1	Generar alianzas estratégicas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

OBJETIVO GENERAL: 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
2.2.1	Intervenir educativamente para sensibilizar, capacitar y profesionalizar a las mujeres en materia de derechos políticos y electorales		
	2.2.1.2	Desarrollar el Programa de Capacitación en Gobernanza Incluyente y Erradicación de la Violencia Política por razón de Género para Mujeres Funcionarias Municipales	Se Realizará al 100% El programa de Capacitación y divulgación se realizará en línea
2.2.2	Vincular a grupos de ciudadanas que trabajen el empoderamiento político de las mujeres para crear alianzas y redes estratégicas.		
	2.2.2.1	Vincular a instituciones, OSC, asociaciones de mujeres migrantes y otros sectores de interés para crear redes y grupos para el trabajo en los temas de interés	Se Realizará al 100% Actividades que se realizarían en línea
	2.2.2.3	Actuar en los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas	Se Realizará al 100% Actividades que se realizarían en línea
2.2.3	Difundir información para la construcción de la democracia paritaria en el ámbito político electoral del Estado		
	2.2.3.1	Impresión y Difusión del Informe Especial que guarda el impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2018-2021	Se Realizará al 100% Difusión del Informe a través de Internet
	2.2.3.2	Producir e imprimir la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder", para divulgar información sobre el impacto social de las acciones de las Congresistas y las Múnicipes de Zacatecas	Se Realizará al 100% Difusión y publicación de la Revista través de Internet
	2.2.3.3	Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico de liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, violencia política contra las mujeres, y sobre la Red de Mujeres Políticas del Estado de Zacatecas	Se Realizará al 100% Difusión a través de Internet

	2.2.3.4	Llevar acabo la Campaña de Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y para la Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	Se Realizará al 100% Difusión a través de Internet
	2.2.3.5	Mantener actualizado el Micrositio "Política y Género"	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
2.2.4	Planear y Ejecutar acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género		
	2.2.4.1	Incluir el tema de prevención de la VPRG en los talleres y Programas de Capacitación que realiza la DEPG	Se Realizará al 100% Capacitación en línea
	2.2.4.3	Administrar la Lista Estatal de Personas Sancionadas por VPRG en el estado de Zacatecas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	2.2.4.4	Brindar acompañamiento en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

OBJETIVO GENERAL: 2.3 Difusión de la Cultura Cívica y Democrática

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
2.3.1	Producir y difundir materiales audiovisuales y digitales para la promoción de la cultura cívica y democrática		
	2.3.1.1	Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática para pautas y redes sociales del IEEZ	Se Realizará al 100% Difusión en línea
	2.3.1.2	Producir y transmitir el Programa de Radio "Diálogos en Democracia"	Se Realizará al 100% Transmisión en Radio Zacatecas
	2.3.1.4	Producir una revista institucional digital	Se Realizará al 100% Revista en línea

OBJETIVO GENERAL: 2.4 Promoción permanente de los derechos político-electoral de la ciudadanía zacatecana residente en el extranjero mediante acciones en favor del desarrollo de una cultura democrática y la sensibilización de la población migrante sobre la importancia de la participación política en los asuntos nacionales

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
2.4.1	Promover y difundir la credencialización de las y los Zacatecanos residentes en el extranjero basada en la estrategia Nacional del INE		
	2.4.1.1	Diseñar e implementar una estrategia para el proceso de credencialización y posterior activación de la Credencial Para Votar desde el	Se Realizará al 100% No genera ningún

		Extranjero (CPVE)	costo
2.4.2	Promover la cultura democrática de las y los zacatecanos residentes en el extranjero con el propósito de fomentar su interés en los asuntos públicos de su comunidad, municipio, entidad federativa y de carácter nacional		
	2.4.2.1	Implementación de Talleres, Foros, y Convenios interinstitucionales para promover la cultura democrática en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Cultura Cívica	Se Realizará al 100% Actividades en línea
2.4.3	Análisis y propuesta de actualización del marco legal que rige el voto de los connacionales residentes en el extranjero		
	2.4.3.1	Hacer un análisis comparativo de las entidades federativas que tienen voto desde el extranjero en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

COMPONENTE: 3 Gestión Institucional

OBJETIVO GENERAL: 3.1 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.1.1	Brindar asesoría jurídica a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten		
	3.1.1.1	Asesoramiento en materia jurídica electoral a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
3.1.2	Elaborar los convenios y contratos para el cumplimiento de los fines y obligaciones contraídas por el Instituto Electoral		
	3.1.2.1	Elaboración de Convenios	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.1.2.2	Elaboración de Contratos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
3.1.3	Actualizar y armonizar el marco normativo interno		
	3.1.3.1	Elaboración de Reglamentos, Lineamientos, Criterios y Manuales requeridos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
3.1.4	Presentar iniciativas de ley o decretos de reforma para la consideración del Pleno legislativo		
	3.1.4.1	Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral proyectos de iniciativas de ley o decretos de reforma en materia electoral para su análisis y posterior remisión para la consideración del Pleno Legislativo	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

OBJETIVO GENERAL: 3.2 Garantizar a las personas el acceso a la información, la transparencia, y la protección de datos personales, y administrar el archivo institucional

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.2.1	Atender las solicitudes para el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública y la transparencia, así como realizar acciones para difundir este derecho		
	3.2.1.1	Atender las solicitudes de información pública	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.2	Actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y replicarlas en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.3	Elaborar informes sobre las solicitudes, consultas y descargas de información del Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.4	Recabar, actualizar y publicar el índice de expedientes clasificados como reservados en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.5	Tramitar los Recursos que se presenten en contra de actos del IEEZ en materia de acceso a la información pública y transparencia	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.6	Diseñar e implementar políticas de acceso a la información, transparencia y datos abiertos	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.7	Difundir la Cultura del acceso a la información pública y la transparencia	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.1.8	Recopilar la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
3.2.2	Atender las solicitudes para el ejercicio del derecho de Protección de los Datos Personales en posesión del IEEZ, así como realizar acciones para difundir este derecho		
	3.2.2.1	Atender las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.2.2	Recabar, actualizar y publicar el Inventario de Datos Personales y sus Sistemas de Tratamiento	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

	3.2.2.3	Tramitar los Recursos que se presenten en materia de Protección de Datos Personales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.2.4	Diseñar e implementar políticas de Protección de Datos Personales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.2.5	Difundir la Cultura de la Protección de Datos Personales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.2.2.6	Recopilar la normatividad en materia de Protección de Datos Personales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo

OBJETIVO GENERAL: 3.3 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.3.1	Ejecutar y coadyuvar en la aplicación de los Procedimientos de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional		
	3.3.1.1	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en el desarrollo de las fases del Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes del Servicio	Se Realizará al 100% Actividad solo de coadyuvancia
	3.3.1.2	Gestionar la ocupación temporal de cargos y puestos a través del mecanismo de Encargos de Despacho en el Servicio	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.3.1.3	Ejecutar y colaborar en la ocupación de plazas en cargos y puestos vacantes, mediante el procedimiento de Incorporación Temporal al Servicio	Se Realizará al 100% No genera ningún costo
	3.3.1.4	Ejecutar y coadyuvar en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de Cambios de Adscripción y Rotación al interior del OPLE	Se Realizará al 100% Actividad solo de coadyuvancia
	3.3.1.5	Ejecutar y coadyuvar en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de Reingreso y Reincorporación al Servicio	Se Realizará al 100% Actividad solo de coadyuvancia
3.3.2	Ejecutar y coadyuvar en la aplicación de los Procedimientos relativos a la Permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional		
	3.3.2.1	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en el desarrollo del Programa de Formación dirigido al personal del Servicio	Se Realizará al 100% Programa de formación en Línea
	3.3.2.2	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en la aplicación de la Evaluación del Desempeño del	Se Realizará al 100%

		personal del Servicio	Actividad solo de coadyuvancia
	3.3.2.4	Coordinar y Coadyuvar en el Procedimiento para el Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio	Se Realizará al 100%
	3.3.2.5	Coordinar y Coadyuvar en el Procedimiento de Titularidad y Promoción en Rango del personal del Servicio	Se Realizará al 100%
	3.3.2.6	Coordinar el Procedimiento para la autorización de Actividades Externas del personal del Servicio	Se Realizará al 100%
	3.3.2.7	Coordinar el Procedimiento para la autorización de la Disponibilidad del personal del Servicio	Se Realizará al 100%
	3.3.2.8	Coadyuvar en el Procedimiento de Disciplina del personal del Servicio	Se Realizará al 100%

OBJETIVO GENERAL: 3.4 Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.4.1	Desarrollar, actualizar e implementar sistemas		
	3.4.1.1	Actualizar sistemas implementados en Proceso Electoral 2020-2021	Se Realizará de forma parcial
	3.4.1.2	Desarrollar nueva versión del Sistema de Inventarios	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
	3.4.1.3	Desarrollar Sistema de Ubicación de Casillas	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
	3.4.1.7	Implementar y administrar sistema de votación electrónica	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
	3.4.1.8	Implementar y Administrar Sistemas de gestión administrativa	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
3.4.2	Asegurar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones		
	3.4.2.1	Administrar servicios de infraestructura de red interna	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
	3.4.2.2	Administrar y gestionar y en su caso configurar servicios de telecomunicaciones	Se Realizará de forma parcial
	3.4.2.3	Adquirir bienes informáticos y licencias de software las actividades	Se Realizará de forma parcial
	3.4.2.4	Mantener actualizado inventario de bienes informáticos	Se Realizará al 100% No genera

			ningún costo adicional
	3.4.2.6	Ejecutar mantenimiento preventivo de bienes informáticos programado	Se Realizará de forma parcial
	3.4.2.7	Capacitar al personal sobre el uso de sistemas y servicios instalados	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
3.4.3	Elaborar el diseño gráfico de documentos institucionales		
	3.4.3.1	Diseñar y elaborar al calendario Institucional 2023	Se Realizará de forma parcial
	3.4.3.2	Elaborar diseño de: textos, revistas, libros, cuadernillos, convocatorias, manuales, folletos, trípticos, gafetes, etc.	Se Realizará de forma parcial y sujeto a disponibilidad presupuestal
	3.4.3.3	Elaborar diseño para papelería Institucional 2023	Se Realizará de forma parcial y sujeto a disponibilidad presupuestal
	3.4.3.4	Diseñar y elaborar credenciales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
	3.4.3.5	Diseñar imagen y en su caso apoyo logístico de informática en eventos institucionales	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional
3.4.4	Mantener actualizados los sitios Web e Intranet del Instituto		
	3.4.4.1	Mantener actualizados los sitios Web e Intranet del Instituto y la plataforma de transparencia	Se Realizará al 100% No genera ningún costo adicional

OBJETIVO GENERAL: 3.5 Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.5.1	Realizar los trámites y registros necesarios para proveer bienes y servicios a las áreas administrativas del Instituto así como su registro y control en el sistema de inventarios		
	3.5.1.1	Proveer de bienes a las Áreas Administrativas	Se Realizará al 100%
	3.5.1.2	Brindar los servicios de mantenimiento a las Áreas Administrativas	Se Realizará al 100%
	3.5.1.3	Registro y control del sistema de inventarios	Se Realizará al 100%
3.5.2	Realizar trámites de reclutamiento, selección, inducción y contratación e incidencias de personal la Rama Administrativa y Eventual para Programas Específicos		

	3.5.2.1	Gestionar la contratación del personal de plazas permanentes de la Rama Administrativa	Se Realizará al 100% y a disponibilidad presupuestal, personal eventual
	3.5.2.3	Planear y ejecutar las acciones del Programa de Seguridad, Protección e Higiene en el Trabajo	Se Realizará al 100%
	3.5.2.4	Pagar retribuciones y prestaciones	Se Realizará al 100% y a disponibilidad presupuestal
3.5.3	Registrar, controlar y tramitar los Ingresos y Egresos		
	3.5.3.1	Aplicar los recursos financieros	Se Realizará al 100%
3.5.4	Llevar el control presupuestal, elaborar informes y dar seguimiento a la Contabilidad Gubernamental		
	3.5.4.1	Administrar el presupuesto del IEEZ de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Se Realizará al 100%
	3.5.4.2	Elaborar y presentar los informes sobre la situación financiera a los Órganos respectivos	Se Realizará al 100%
3.5.5	Planear y ejecutar el Programa de Capacitación, Profesionalización, Especialización y Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa 2022		
	3.5.5.2	Aplicar la evaluación al desempeño al personal de la Rama Administrativa Actividad	Se Realizará al 100% Evaluación que realizará la Junta Ejecutiva
	3.5.5.3	Planear y ejecutar y vigilar la aplicación de la Norma 035	Se Realizará al 100%

OBJETIVO GENERAL: 3.6 Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN
3.6.1	Realizar acciones preventivas mediante recomendaciones tendientes a la mejora continua de la gestión institucional, así mismo llevar a cabo capacitaciones en esta materia al personal de la Institución y actualización al personal del OIC, así como atender las actividades requeridas por el proceso de Entrega-Recepción Institucional Se Realizará al 100%	
	3.6.1.1	Emitir recomendaciones tendientes a la mejora continua de la gestión institucional Se Realizará al 100%
	3.6.1.2	Seguimiento a Programa de Trabajo del proceso de Entrega-Recepción 2021-2022 Se Realizará al 100%

	3.6.1.4	Impulsar la creación y operación del archivo de concentración, así como de trámite de acuerdo a la Ley General de Archivos	Se Realizará al 100%
	3.6.1.5	Gestionar e impartir la capacitación requerida para todo el personal del Instituto Electoral en materia de Ley General de Responsabilidades Administrativas	Se Realizará al 100%
3.6.2	Aprobar y gestionar la publicación de los ordenamientos que regulan el funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral		
	3.6.2.1	Emitir los ordenamientos que regulan el funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral	Se Realizará al 100%
3.6.3	Atender las solicitudes emitidas por los Sistemas Anticorrupción, en materia de ética y por nuevas disposiciones jurídicas		
	3.6.3.1	Dar seguimiento a las responsabilidades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Se Realizará al 100%
	3.6.3.2	Atender las disposiciones en materia de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios	Se Realizará al 100%
	3.6.3.3	Atender los requerimientos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción	Se Realizará al 100%
3.6.4	Llevar a cabo los procedimientos para el cumplimiento del proceso de Auditoría Financiera, de Gestión, Desempeño y Archivísticas		
	3.6.4.1	Auditorías 2022	Se Realizará al 100%
	3.6.4.2	Seguimiento y conclusión de procedimientos de las Auditorías programadas en el ejercicio fiscal 2021 y anteriores	Se Realizará al 100%
3.6.5	Tramitar oportunamente los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves, derivadas de auditorías realizadas por el OIC del IEEZ y/o revisiones, denuncias, así como de observaciones por auditorías de otros entes fiscalizadores		
	3.6.5.1	Recepción y trámite de expedientes materia de investigación	Se Realizará al 100%
	3.6.5.2	Substanciación de faltas administrativas	Se Realizará al 100%
	3.6.5.3	Ejecución de Sanciones Administrativas	Se Realizará al 100%
3.6.6	Administración del sistema, solicitud, apoyo en llenado, recepción, registro y verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses		
	3.6.6.1	Administración del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses	Se Realizará al 100%
	3.6.6.2	Recepción y Registro de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses	Se Realizará al 100%
	3.6.6.3	Verificación aleatoria de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses presentadas en el ejercicio fiscal 2021	Se Realizará al 100%

OBJETIVO GENERAL: 3.7 Fortalecimiento de la Imagen Institucional

OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN	
3.7.2	Implementar difusión en redes sociales		
	3.7.2.1	Administrar las Redes Sociales del IEEZ para la difusión de la cultura democrática y la imagen institucional	Se Realizará al 100% Actividades en línea
3.7.3	Realizar Monitoreo de Medios de Comunicación		
	3.7.3.1	Monitoreo de Medios de Comunicación	Se Realizará al 100% Actividades en línea

Décimo Primero. Derivado del recorte al proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, que se realizó por la cantidad de \$54,612,929.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), de los \$89´696,939.78 (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), solicitados, lo que representa una disminución del 39.11% de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio dos mil veinte, que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII/2021, y que en términos reales representa una disminución por un monto total de \$35,084,010.78 (Treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil diez pesos 78/100 M.N.), se tuvo que ajustar el Presupuesto, con lo cual se afectaron diversas actividades ordinarias y objetivos operacionales que se tienen contemplados en las Políticas y Programas de la autoridad administrativa electoral, para el dos mil veintidós. Afectaciones que involucran a los Capítulos 1000, 2000 y 3000, como a continuación se detalla:

1. GESTION INSTITUCIONAL PARA GASTO ORDINARIO.

Capítulo 1000 de Servicios Personales

Con el recorte presupuestal realizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para el presente ejercicio fiscal no se contará con los recursos necesarios para el pago de sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre por la cantidad de \$2,160,724.19 (Dos millones ciento sesenta mil setecientos veinticuatro

pesos 19/100 M.N.); así como de las prestaciones de fin año (aguinaldo y prima vacacional) por la cantidad de \$5,237,719.49 (Cinco millones doscientos treinta y siete mil setecientos diecinueve pesos 49/100 M.N.)

En general, para poder hacer frente a las obligaciones contraídas con el Personal Permanente contemplado en el actual presupuesto de egresos para el pago de salarios y prestaciones de fin de año que deben de erogarse a más tardar en el mes de diciembre, se requiere de una adecuación al presupuesto por la cantidad de \$7'398,443.68 (Siete millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.).

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

En el presente capítulo del gasto, se deja sin techo presupuestal para los meses de septiembre a diciembre las siguientes partidas: 2111 materiales y útiles de oficina; 2121 materiales y útiles de impresión y reproducción; 2141 materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos; 2161 material de limpieza; 2461 material eléctrico y electrónico; 2481 materiales complementarios; 2591 otros productos químicos; 2611 gasolinas y 2961 refacciones y accesorios para equipo de transporte, erogaciones que ascienden a la cantidad de \$730,154.00 (Setecientos treinta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

Respecto a este capítulo del gasto y por la reducción al presupuesto solicitado que realizó la Legislatura del Estado de Zacatecas, se dejan sin techo presupuestal de los meses de septiembre a diciembre las siguientes partidas: 3111 servicios de energía eléctrica; 3131 servicio de agua; 3141 servicio telefónico convencional; 3163 servicios de conducción de señales analógicas y digitales; 3181 servicio postal; 3271 arrendamiento de activos intangibles; 3331 servicios de informática; 3381 servicios de vigilancia; 3411 servicios bancarios y financieros; 3451 seguros de bienes patrimoniales; 3923 otros impuestos y derechos; 3981 impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral; 3982 impuestos para la universidad autónoma de zacatecas, cuyo monto asciende a la cantidad de \$1,208,641.17 (Un millón doscientos ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 17/100 M.N.).

Cabe señalar que el importe de \$9,337,238.85 (Nueve millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos 85/100 M.N.), es lo básico indispensable para que esta Autoridad Administrativa Electoral pueda realizar sus actividades cotidianas, sin considerar los programas o las actividades contempladas en políticas y programas para este ejercicio fiscal 2022, según se detalla a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$7,398,443.68
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$730,154.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$1,208,641.17
TOTAL	\$9,337,238.85

Asimismo, derivado del recorte presupuestal referido, no se contemplaron recursos para que la Autoridad Administrativa Electoral Local, lleve a cabo las actividades y programas específicos que se encuentran programados en los diversos objetivos operacionales de las Políticas y Programas del Instituto Electoral, para el dos mil veintidós, mismas, se tienen que realizar para cumplir con las obligaciones que constitucional y legalmente establecen los ordenamientos de la materia al Instituto Electoral. En virtud de lo anterior, dichas actividades quedarán suspendidas hasta en tanto se cuenten con los recursos que emanen de las gestiones que en su momento realice el Consejero Presidente ante las instancias correspondientes.

Actividades preponderantes e indispensables para la función electoral, en los términos siguientes:

2. GESTION INSTITUCIONAL PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Respecto de los programas específicos que son considerados como prioritarios, mismos que se incluyeron en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y que por el recorte presupuestal que sufrió esta Autoridad Administrativa Electoral se dejaron sin techo presupuestal hasta en tanto se realicen las gestiones institucionales para la adecuación presupuestal y se cuente con los recursos

necesarios para llevar a cabo los objetivos operacionales que cada área administrativa tiene planeado desarrollar en el ejercicio 2022.

Se manejarán en dos apartados el primero donde se establecen aquellos programas que deberán realizarse por obligación o mandato legal y el segundo los que son indispensables para realizar la función electoral de este Organismo Público Electoral.

2.1 PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE TIENE QUE REALIZAR POR OBLIGACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL, MISMO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

2.1.1. Constitución de Partidos Políticos Estatales,

2.1.2. Administrar el archivo Institucional, y

2.1.3 Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

2.1.1 Constitución de Partidos Políticos Estatales.

COMPONENTE: 1 Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana	OBJETIVO GENERAL: 1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos	OBJETIVO ESPECÍFICO: 1.2.3. Llevar a cabo el procedimiento de constitución de partidos políticos estatales
---	--	---

De conformidad con lo establecido artículos 40 de la Ley Electoral, para constituir un partido político estatal, la organización interesada deberá notificar en el mes de enero siguiente al de la elección de Gobernador, por escrito dirigido al Consejo General del Instituto, su intención de iniciar formalmente las actividades para obtener su registro como partido político estatal.

El artículo 41 establece como requisitos para constituirse como partido político estatal, entre otros el de la celebración por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, de una asamblea en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará: a) El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio; que éstos suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los Estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes de la asamblea

local constitutiva; b) Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencia (sic) para votar; y c) Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir un partido político.

Para llevar a cabo esta actividad se requiere contratar personal en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral, como se muestra a continuación:

Plazas a Contratar

	Denominación del Puesto	Puesto/Nivel	Periodo de Contratación
Secretaría Ejecutiva			
2	Coordinadora o Coordinador de la Oficialía Electoral	Coordinador Eventual A	1 de Marzo-Diciembre 1 de Abril-Diciembre
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos			
10	Coordinadora o Coordinador para Actividades de Registro de Organizaciones a Partidos Políticos	Coordinador Eventual A	4 de Marzo-Diciembre 6 de Abril-Diciembre
Dirección Ejecutiva de Administración			
1	Auditora o Auditor Contable a Organizaciones	Coordinador Eventual A	Febrero-Diciembre
1	Auditora o Auditor Jurídico a Organizaciones	Coordinador Eventual A	Febrero-Diciembre

Unidad de la Oficialía Electoral

- Dar fe de la celebración de las asambleas distritales o municipales que se lleven a cabo por parte de las organizaciones interesadas en conformar un partido político local;
- Elaborar las actas de fe de hechos de las asambleas que se lleven a cabo por parte de las organizaciones interesadas en conformar un partido político local, y
- Coordinar la elaboración y revisión de las actas de fe de hechos de las asambleas, que sean levantadas por el personal designado del Instituto Electoral.

Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos

- Revisión del escrito de intención y documentación que presenten las organizaciones.
- Integrar expedientes que se conformen con motivo de la presentación del escrito de intención.
- Realizar la captura de información señalada en los lineamientos de verificación en el “Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales” del INE.
- Realizar el informe al INE sobre los escritos de intención presentados por las organizaciones que hayan resultado procedentes.
- Realizar informe respecto al seguimiento que ha observado las organizaciones.
- Apoyar en registro y verificación de asistencia de los ciudadanos que se afiliaron a la organización
- Declarar la instalación de la asamblea distrital o municipal
- Verificación del número de afiliados que las organizaciones presenten en los términos de los lineamientos de verificación.
- Certificar las actividades relacionadas en las asambleas distritales o municipales.
- Elaborar el Acta de la asamblea.

Dirección Ejecutiva de Administración

- Realizar la revisión de los informes financieros, formatos y documentación justificativa que presenten Organizaciones, sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos.
- Realizar las observaciones detectadas respecto de la revisión de los informes financieros.
- Analizar las respuestas y documentación comprobatoria y justificativa que presenten las Organizaciones, respecto de las observaciones derivadas de la revisión de informes que están obligados a presentar.
- Revisar y dar seguimiento de las obligaciones a las que están sujetas las Organizaciones, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Prerrogativas.

- Revisar, sustanciar, argumentar jurídicamente las observaciones derivadas de la revisión de informes que están obligados a presentar las Organizaciones.
- Analizar y revisar desde el punto de vista legal si dan cumplimiento en tiempo y forma de las respuestas presentadas por las Organizaciones.
- Realizar informes sobre las posibles sanciones apegadas a la Ley, derivado de las revisiones efectuadas.
- Elaborar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración para que sea revisado, autorizado y puesto a disposición de la Comisión Examinadora para su integración al proyecto de Resolución en el que se determine la procedencia de registro de la Organización por el Consejo General.

Respecto a este programa se tuvieron reuniones de trabajo por los integrantes de la Junta Ejecutiva y del pleno de Consejeros Electorales se realizó un análisis exhaustivo, buscando que se realice con eficiencia, eficacia y con los menores recursos posibles, derivado de lo anterior se determinó disminuir en los capítulos del gasto a lo mínimo indispensable, se había considerado contratar 25 plazas para llevar todos los llevar a cabo el procedimiento de constitución de partidos políticos estatales, así como insumos necesarios de papelería, tóner, combustibles, viáticos.

El importe de las 25 plazas a contratar era por la cantidad de \$5,368,242.08 (Cinco millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), se determinó que con la contratación de 14 plazas, se haría el esfuerzo para realizar este programa con un costo por su contratación de \$2,606,694.86 (Dos millones seiscientos seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.), obteniendo así una disminución al presupuesto originalmente solicita por la cantidad de \$3,161,547.22, respecto del capítulo 1000.

CAPÍTULO	Presupuesto
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	2,606,694.86
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	437,000.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	565,657.63
TOTAL	3,609,352.49

Por el que el costo programado de esta actividad específica es por la cantidad de \$3´609,352.49 (tres millones seiscientos nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.)

2.1.2 Administrar el Archivo Institucional.

COMPONENTE: 3 Gestión Institucional	OBJETIVO GENERAL: 3.2 Garantizar a las personas el acceso a la información, la transparencia, y la protección de datos personales, y administrar el archivo institucional	OBJETIVO ESPECÍFICO: 3.2.3. Administrar el Archivo Institucional
---	---	---

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas el 26 de agosto de 2018, establece en su artículo 28 que los sujetos obligados integrarán en su presupuesto los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios para la generación y administración del archivo Institucional, por tanto y por ser una obligación legal se requiere la creación de una plaza de Técnica o Técnico de Archivo, el costo de esta plaza por la contratación de enero a diciembre asciende a la cantidad de \$315,966.22 (Trescientos quince mil novecientos sesenta y seis pesos 22/100 M.N.), cuyas actividades a desarrollar serán las siguientes:

**Presidencia
Unidad de Transparencia**

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Técnica o Técnico de Archivo	Técnico C	Personal Permanente	Enero-diciembre de 2022
Principales Actividades: 7. Elaborar la reglamentación, políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos. 8. Diseñar, proponer e instrumentar los planes y programas de desarrollo archivístico. 9. Formular los instrumentos de control archivísticos. 10. Llevar a cabo la recepción y custodia de la documentación y expedientes semiactivos, aplicando los instrumentos de control y consulta. 11. Coordinar el servicio de préstamo y consulta de documentación. 12. Recibir, organizar y describir los expedientes con valor histórico.				

2.1.3 Liquidación de los Partidos Políticos Locales".

Esta Autoridad Administrativa Electoral, deberá llevar a cabo el procedimiento de "**Liquidación de los Partidos Políticos Locales**", considerando esta actividad otro programa específico.

Dicha actividad inicia una vez que quede firme la resolución de pérdida de registro de los partidos políticos locales, y deberá llevarse el procedimiento de liquidación, por tanto, se tiene contemplado **la contratación de la Interventora**, que realizará las siguientes actividades:

- a) Emitir aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes;
- b) Determinar las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación;
- c) Determinar el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso anterior;
- d) Ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan; si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia;
- e) Formulará un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido de que se trate, el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado;
- f) Si realizado lo anterior quedasen bienes o recursos remanentes, los mismos serán adjudicados íntegramente al Estado; y
- g) En todo tiempo deberá garantizarse al partido político de que se trate, el ejercicio de las garantías que la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes establecen para estos casos. Los acuerdos del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal de Justicia Electoral."

El costo de este programa específico asciende a la cantidad de **\$277,817.31** (Doscientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 31/100 M.N.), importe que contempla únicamente los honorarios de la plaza de interventora.

Denominación del Puesto		Puesto/Nivel	Periodo de Contratación
Dirección Ejecutiva de Administración			
1	Interventora o Interventor con Partidos Políticos	Jefe de Unidad	Enero-Julio

En consecuencia, para poder realizar estos programas específicos se requiere la cantidad de \$4´203,136.02 (Cuatro millones doscientos tres mil ciento treinta y seis pesos 02/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Programa	Cantidad
2.1.1 Constitución de Partidos Políticos Estatales	\$3,609,352.49
2.1.2 Administrar el archivo Institucional	\$315,966.22
2.1.3 Liquidación de los Partidos Políticos Locales.	\$277,817.31
Suma	\$4,203,136.02

2.2 PROGRAMAS ESPECÍFICOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Por otra parte, existen programas específicos que este Organismo Público Electoral pretende llevar a cabo y que estarán en función de la suficiencia presupuestal con que cuente en el ejercicio fiscal 2022, mismos que cada Dirección Ejecutiva propone al Consejo General, y que parten de un análisis detallado de sus políticas y programas considerando los principios de austeridad, buscando la mayor eficiencia y eficacia con los recursos que se proponen en cada actividad.

2.2.1 Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.

Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos presenta como propuesta las actividades a realizar para cumplir con políticas y programas en el objetivo siguiente:

COMPONENTE: 3 Gestión Institucional	OBJETIVO GENERAL: 3.4 Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución	OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.1 Desarrollar, actualizar e implementar sistemas
---	--	--

Se planea el diseño de una serie de sistemas tales como: actualización del Sistema de sorteo de casillas para verificación de medidas de seguridad; desarrollo del Sistema de Mecanismos de Recolección; desarrollo del Sistema de Estructura de Partidos Políticos y Desarrollar el Sistema de control de Inventarios para almacén y centro de fotocopiado, que han sido solicitados por diversas áreas del Instituto y que son considerados como necesarios para su implementación, por lo que será necesario la contratación de una plaza de Desarrolladora o Desarrollador de Software por la contratación de abril a diciembre, asciende a la cantidad de \$383,574.43 (trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), cuyas actividades serán las antes mencionadas, así como:

Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Desarrolladora o Desarrollador de Software	Coordinador B	Personal Permanente	abril-diciembre de 2022
<p>Otros Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en el desarrollo e implementación de sistemas. 2. Desarrollo e implementación de sistemas de plataforma móvil. 3. Ejecutar el rediseño de sistemas en los códigos fuente, aplicaciones de plataforma y aplicaciones con servicio en la web. 4. Coordinar la elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo e implementación de sistemas. 5. Colaborar en la administración de servidores de aplicaciones y de base de datos. 6. Colaborar en la coordinación de la implementación de sistemas de seguimiento y apoyo al proceso electoral. 7. Colaborar en la implementación de sistemas de gestión administrativa. 8. Colaborar en el desarrollo de aplicaciones Web para el sitio Web institucional. 9. Realizar soporte técnico a los sistemas implementados. 				

Así mismo, se considera como actividad prioritaria la adquisición de la licencia para el equipo que brinda la seguridad de la red detallada en el objetivo operacional 3.4.2.3 de adquirir bienes informáticos y licencias de software en la actividad 3; así como, el objetivo operacional 3.4.2.6 de ejecutar mantenimiento preventivo de bienes informáticos programado en la actividad 13 de mantenimiento preventivo de los bienes informáticos de la Institución, que suman la cantidad de \$227,399.00 (Doscientos veintisiete mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	Proyectos	
3.4.1	Desarrollar, actualizar e implementar sistemas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del Sistema de sorteo de casillas para verificación de medidas de seguridad” 2. Desarrollar Sistema de Mecanismos de Recolección 3. Desarrollar Sistema de Estructura de Partidos Políticos 4. Desarrollar Sistema de control de Inventarios para almacén y centro de fotocopiado 	\$383,574.43
3.4.2	Asegurar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir bienes informáticos y licencias de software, \$163,426.00 2. Ejecutar mantenimiento preventivo de bienes informáticos programado, \$63,973.00 	\$227,399.00

El costo de este programa específico es por la cantidad de \$610,973.43 (Seiscientos diez mil novecientos setenta y tres pesos 43/100 M.N.).

En el acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se tenía contemplado destinar la cantidad de \$1,330,545.58 (Un millón trescientos treinta mil quinientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.), integrado por la contratación de Desarrolladora o Desarrollador de Software de enero –diciembre, adquisición de software, mantenimiento de bienes informáticos, impresión y reproducción de Calendario Institucional y capacitación especialidad al personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, de los cuales, como anteriormente se comentó, solo se está solicitando la cantidad de \$610,973.43 (Seiscientos diez mil novecientos setenta y tres pesos 43/100 M.N.), por lo que se realizó un ajuste al presupuesto inicial tomando en consideración la situación actual

de la Institución por la cantidad de \$719,572.07 (Setecientos diecinueve mil quinientos setenta y dos pesos 07/100 M.N.).

2.2.2 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica presenta como propuesta las actividades a realizar para cumplir con políticas y programas en el objetivo siguiente:

COMPONENTE: 2 Educación Cívica y Democrática	OBJETIVO GENERAL: 2.1 Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto
--	---

Algunas de las actividades que planean realizar son las siguientes:

OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	Proyectos	
2.1.2	Promover la cultura cívica y democrática	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional, \$9,315.00 2. Organizar el Tercer Certamen Universitario de Debate Político 2022, \$120,000.00 3. Participar en el Séptimo "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado, \$25,000.00 4. Conmemoración: "25 aniversarios del IEEZ", \$109,442.00 5. Concurso "Ser Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros del IEEZ" (Bachillerato), \$80,000.00 6. Concurso de Cuento: "Desarrollando los Valores Democráticos" (5to. y 6to. de Primaria o Secundaria), \$45,000.00 	\$388,757.00

El costo de este programa específico asciende a la cantidad de \$388,757.00 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), actividades que se realizarán en base a la eficiencia y eficacia de los recursos.

En el acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se tenía contemplado destinar la cantidad de \$765,840.00 (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), integrada por las objetivos operaciones de: Implementar capacitación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, electoral y cívica; Impartir talleres sobre derechos políticos y de participación ciudadana; Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana; Realizar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional; Organizar el Tercer Certamen Universitario de Debate Político 2022; Participar en el Séptimo "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado; Conmemoración del día del Servidor Público Electoral; Semana de Derecho Electoral; Concurso "Ser Presidenta o Presidente y Consejeras o Consejeros del IEEZ" (Bachillerato); Concurso de Cuento: "Desarrollando los Valores Democráticos" (5to. y 6to. de Primaria o Secundaria), de los cuales, como anteriormente se comentó, solo se llevarían los proyectos que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica ha planteado en el recuadro anterior, por la cantidad de \$388,757.00 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), obteniendo un ajuste presupuestal por la cantidad de \$377,083.00 (Trescientos setenta y siete ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

2.2.3 Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los géneros, presenta como propuesta de actividades a realizar para cumplir con políticas y programas en el objetivo siguiente:

COMPONENTE: 2 Educación Cívica y Democrática	OBJETIVO GENERAL: 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado
--	---

Algunas de las actividades que planean realizar son las siguientes:

OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN		
2.2.1	Intervenir educativamente para sensibilizar, capacitar y	1. Desarrollar el Programa de Capacitación en Derechos Político - Electorales y de Plena Ciudadanía de	\$48,600.00

	profesionalizar a las mujeres en materia de derechos políticos y electorales	<p>las Mujeres en 30 Municipios del Estado, \$30,000.00</p> <p>2. Atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, de plena ciudadanía y de violencia política contra las mujeres, \$10,000.00</p> <p>3. Intervenir educativamente entre las estudiantes de nivel superior para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, \$8,600.00</p>	
2.2.2	Vincular a grupos de ciudadanas que trabajen el empoderamiento político de las mujeres para crear alianzas y redes estratégicas.	<p>1. Asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y OSC, relacionados con el impulso al liderazgo político de las mujeres, para compartir la experiencia de Zacatecas, \$20,000.00</p>	\$20,000.00
2.2.4	Planear y Ejecutar acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género	<p>1. Elaboración y difusión de materiales informativos para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género, \$15,000.00</p>	\$15,000.00

El costo de este programa específico es por la cantidad de \$83,600.00 (Ochenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), actividades que se realizaran base a la eficiencia y eficacia de los recursos.

En el acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se tenía contemplado destinar la cantidad de \$426,667.00 (Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), integrado por las objetivos operaciones de: Desarrollar el Programa de Capacitación en Derechos Político - Electorales y de Plena Ciudadanía de las Mujeres en 30 Municipios del Estado; Desarrollar el Programa de Capacitación en Gobernanza Incluyente y Erradicación de la Violencia Política por razón de Género para Mujeres Funcionarias Municipales; Atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, de plena ciudadanía y de violencia política

contra las mujeres; Intervenir educativamente entre las estudiantes de nivel superior para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales; Impresión y Difusión del Informe Especial que guarda el impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2018-2021; Producir e imprimir la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder", para divulgar información sobre el impacto social de las acciones de las Congresistas y las Municipales de Zacatecas; Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico de liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, violencia política contra las mujeres, y sobre la Red de Mujeres Políticas del Estado de Zacatecas; Llevar acabo la Campaña de Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y para la Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género;; Brindar acompañamiento en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género. A lo anterior, solo se llevarían los proyectos que la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros ha planteado en el recuadro anterior, por la cantidad de \$83,600.00 (Ochenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), obteniendo un ajuste presupuestal por la cantidad de \$343,067.00 (Trescientos cuarenta y tres mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

2.2.4 Unidad de Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social presenta sus actividades a realizar para cumplir con políticas y programas el objetivo siguiente:

COMPONENTE: 3 Gestión Institucional	OBJETIVO GENERAL: 3.7 Fortalecimiento de la Imagen Institucional
-------------------------------------	---

Respecto de este punto, existen actividades que se realizan por diversas áreas del Instituto y que es necesaria la difusión y publicidad para que la ciudadanía conozca la función electoral.

OBJETIVO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN		
3.7.1	Informar a la ciudadanía de actividades relevantes de la autoridad electoral	1. Difusión de Información Institucional en Medios Masivos de Comunicación y Digitales (periódicos locales y nacionales, en revistas, a través de internet, etc)	\$503,520.00

El costo de este programa específico es por la cantidad de \$503,520.00 (Quinientos tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

En el acuerdo ACG-IEEZ-135/VIII2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se tenía contemplado destinar la cantidad de \$809,080.00 (Ochocientos nueve mil ochenta pesos 00/100 M.N.), integrado por las objetivos operaciones de: Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática para pautas y redes sociales del IEEZ; Producir y transmitir el Programa de Radio "Diálogos en Democracia"; Producir y transmitir el Programa de Televisión "Diálogos Tv"; Producir una revista institucional; Difusión de Información Institucional en Medios Masivos de Comunicación y Digitales; Monitoreo de Medios de Comunicación y Desarrollar estudio demoscópico para conocer la percepción ciudadana respecto al quehacer del IEEZ; A lo anterior, en el presente presupuesto de egresos la Jefatura de Unidad de Comunicación Social ha planteado las actividades detalladas en el anterior cuadro, por la cantidad de 503,520.00 (Quinientos tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), obteniendo un ajuste presupuestal de \$305,560.00 (Trescientos cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

En general, para poder realizar estos programas específicos se requiere la cantidad de \$1,586,850.43 (Un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 43/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Programa	Cantidad
2.2.1 Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos	\$610,973.43
2.2.2 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	\$388,757.00
2.2.3 Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros	\$83,600.00
2.2.4 Unidad de Comunicación Social	\$503,520.00
	\$1,586,850.43

En general, para llevar a cabo las actividades ordinarias y los programas específicos planteados por cada una de las Unidades Administrativas de esta Institución Administrativa Electoral; será necesario hacer las gestiones ante el Ejecutivo del Estado, para que se nos otorgue una adecuación al presupuesto por la cantidad de \$15,127,225.30 (Quince millones ciento veintisiete mil doscientos veinticinco pesos 30/100 M.N.).

Esta Autoridad Administrativa Electoral apela a la sensibilidad y compromiso del Gobierno del Estado para el Fortalecimiento del Sistema Democrático y la Formación de Ciudadanía dado que, el presupuesto de egresos de esta Institución Electoral Local, ha dejado sin techo presupuestal programas que deberían de llevarse a cabo, por lo que, por conducto del Consejero Presidente habrá de realizar las gestiones correspondientes a fin de reintegrar en lo posible los recursos que permitan el debido cumplimiento de las actividades de las que dependen la realización de los objetivos y fines institucionales.

Décimo Segundo. Como se advierte de la proyección que antecede y dadas las complicadas condiciones presupuestales por la que atraviesa la Institución, habrán de realizarse parcialmente aquellas actividades que han sido consideradas y expuestas en el cuerpo del presente dictamen, lo que en su momento deberá de hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, para que, bajo dichos criterios, se realicen las actividades que legalmente le competen.

Décimo Tercero. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós (2022) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a),

11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración, en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a los anexos que se adjuntan.

TERCERO: Remítase este Dictamen y sus anexos al Consejero Presidente, para que por su conducto lo someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad por las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Presidenta de la Comisión

Mtra. Yazmin Reveles Pasillas
Vocal de la Comisión

Lic. Arturo Sosa Carlos
Vocal de la Comisión

Mtra. Alicia Rodríguez Rodríguez
Secretaria Técnica de la Comisión